

CMF informa sobre feriado bancario

6 de diciembre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que se mantiene vigente el denominado “feriado bancario” para este martes 31 de diciembre de 2024.

El artículo primero transitorio de la Ley Fintec, promulgada el 2023, dispone reemplazar el artículo 38 de la Ley General de Bancos, una vez que la CMF emita las normas que ese nuevo texto legal contempla.

Dado que las normas CMF a que hace referencia el nuevo texto del artículo 38 de la Ley General de Bancos no han sido dictadas a la fecha, el reemplazo de tal artículo aún no ha entrado en vigor.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)